



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1996.

VISTO la Resolución nro. 523/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Sandro Daniel DELL'ORSI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó la asignatura Seminario de Sistemas de 4to. año, sin tener aprobada su correlativa Sistemas de Datos de 3er. año, no dando cumplimiento con la Resolución nro. 474/90.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de noviembre de 1996, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 523/96 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

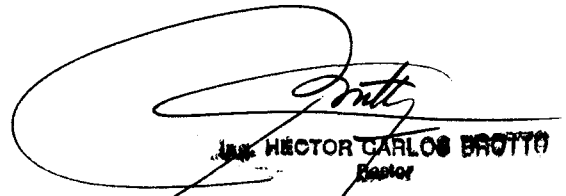
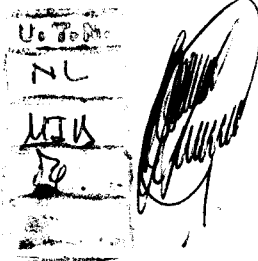


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 523/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de la asignatura Seminario de Sistemas de 4to. año, eximiéndolo de la correlatividad existente con Sistemas de Datos de 3er. año, al alumno Sandro Daniel DELL'ORSI, legajo nro. 4-16087-5, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 660/96



Lic. HÉCTOR CARLOS BROTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO